

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/010/2025

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratación de Asistencia técnica para la Actualización de la Base de Datos y Creación de Flujo de procesos de la cadena productiva de los Artesanos y comerciantes de sombrero de Paja Toquilla (Sombrero Montecristi) con Denominación de Origen de las comunidades del Cantón Montecristi.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Montecristi, ciudad con una rica historia y tradición artesanal, es reconocida internacionalmente por la producción de sombreros de paja toquilla con Denominación de Origen (Sombrero Montecristi). Este arte milenario, transmitido de generación en generación, constituye un pilar de la identidad cultural y económica de la región. En 2012, la técnica del tejido de paja toquilla fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, reconocimiento que puso en relieve tanto la destreza y dedicación de los artesanos como la necesidad de preservar esta práctica ancestral.

En 2023, Montecristi fue designada Ciudad Creativa de la UNESCO en la categoría de Artesanía y Artes Populares, distinción que reafirma la excelencia artesanal de la ciudad y su potencial para vincular la creatividad y la cultura con un desarrollo urbano sostenible. Este reconocimiento ofrece una plataforma para fortalecer la cadena productiva, impulsar la innovación y abrir nuevas oportunidades de comercialización internacional.

No obstante, este sector enfrenta serios desafíos: el acceso limitado a materias primas de calidad, la competencia desleal de imitaciones, el uso indebido del nombre “Montecristi” en falsificaciones, los bajos precios en mercados nacionales e internacionales, la falta de mecanismos efectivos de certificación y la escasa promoción global. Estas dificultades amenazan la sostenibilidad económica de los artesanos y ponen en riesgo la continuidad de una tradición que constituye un patrimonio cultural invaluable.

Ante esta situación, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Montecristi ha impulsado diversas iniciativas de apoyo a los artesanos, entre ellas programas de capacitación, proyectos de infraestructura y acciones de mejora en el acceso a mercados. Sin embargo, se reconoce la necesidad de un plan de acción más integral que articule innovación, transformación digital y estrategias de internacionalización, garantizando que las comunidades artesanas sean protagonistas de su propio desarrollo.

En este marco se formula el Plan de Acción de Innovación y Comercialización de Artesanías a Nivel Mundial, cuyo propósito es aprovechar los reconocimientos internacionales y convertir a Montecristi en un referente global de artesanía sostenible. El plan busca preservar las técnicas tradicionales, fortalecer la identidad cultural y generar nuevas oportunidades económicas a través de la mejora de procesos, la adopción de tecnologías y estrategias de marketing que posicionen a la ciudad en mercados internacionales.

El 6 de noviembre de 2024, la OEI lanzó el fondo concursable 2025-2026 para proyectos de transformación digital en seis áreas temáticas: Educación y ETP, Educación Superior y Ciencia, Cultura, Educación en Derechos Humanos, Democracia e Igualdad, Formación y Aprendizaje para

la cooperación, y Multilingüismo. El GAD de Montecristi presentó el proyecto “Montecristi Creativa: Transformación Digital para la Artesanía Tradicional”, dentro de la convocatoria de Cultura, Lote N.º 2: Fomento e Internacionalización de las industrias culturales y creativas de Iberoamérica.

El 23 de mayo de 2025, el Secretario General de la OEI, D. Mariano Jabonero Blanco, adjudicó el fondo concursable al Municipio de Montecristi, en virtud de lo dispuesto en la Resolución núm. 4 de la XIV Asamblea General de la OEI (25 de noviembre de 2022). Posteriormente, el 28 de mayo de 2025, el alcalde del cantón, D. Luis Jonathan Toro Largacha, emitió la carta de aceptación de la adjudicación correspondiente al Fondo Concursable OEI/FC25-26/003/CULT para la ejecución del proyecto “Montecristi Creativa: Transformación Digital de los conocimientos tradicionales del patrimonio inmaterial de la humanidad del tejido de paja toquilla”.

Finalmente, el 29 de julio de 2025, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre la OEI y el GAD de Montecristi, que permitirá la puesta en marcha de las actividades previstas en el proyecto ganador.

2. Justificación

"Montecristi Creativa: Transformación Digital para la Artesanía Tradicional", promueve la transformación digital del Comercio justo con Certificación, fomenta la sostenibilidad y el uso responsable de recursos naturales y fortalece la cooperación internacional entre Ciudades Creativas e impulsa el desarrollo económico local mediante la innovación. Su objetivo general es posicionar a Montecristi como una Ciudad Creativa en Artesanías, a través de una transformación digital profunda que redefina procesos de la Cadena Productiva, modelos y resultados en la cadena de valor artesanal, promoviendo la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo económico local.

Se propone un enfoque integral para preservar, salvaguardar y potenciar el patrimonio cultural inmaterial de Montecristi mediante herramientas digitales, necesarias en un contexto en el que la cooperación internacional ha sido constante con métodos ortodoxos. Partiendo de la Denominación de Origen (Sombrero Montecristi 2009, Ecuador), la declaratoria del Tejido de Sombrero de Paja Toquilla como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad (UNESCO 2012), Ciudad Creativa (UNESCO 2023), se busca articular la creación de una plataforma digital que integra inteligencia artificial, blockchain, realidad virtual y aumentada para documentar procesos, certificar autenticidad y conectar a todos los artesanos tejedores de los mejores sombreros del mundo con mercados globales.

Esta estrategia responde a la necesidad de acceso a canales de comercialización internacionales, adopción de prácticas sostenibles y fortalecimiento de la gobernanza cultural local, en sinergia con iniciativas de la Ruta del Sombrero de Paja Toquilla y el Festival Internacional de Artesanías, evitando duplicaciones ya que el comercio actual del Sombrero Montecristi se ve afectado por las falsificaciones en los tafiletes, uso del nombre “Montecristi Hats” en Sombreros que no son de la localidad, generando confusión entre los compradores al sentirse estafados a nivel nacional e internacional. Además, la plataforma busca optimizar los recursos de la OEI, el GAD Montecristi y la UNESCO a través de la triangulación entre los artesanos, comerciantes y compradores ya que los Sombreros Montecristi tendrán su Certificación de Origen, fortaleciendo las buenas prácticas del Comercio Justo.

Para lograr lo que se ha propuesto en el proyecto “Montecristi Creativa”, se ha planteado el diseño e implementación de una plataforma que incluya información de los artesanos que son parte de la cadena productiva del sombrero de paja toquilla, así como información de los comerciantes, de tal

manera que se logre tener una trazabilidad del sombrero, de esta manera lograr que las personas que obtienen un sombrero de esta calidad conozcan a los artesanos que intervinieron en su creación y que obtenga un certificado de originalidad por la Denominación de Origen.

Lo anterior involucra actualizar con nuevos parámetros las bases de datos que tiene actualmente el GAD en un 60% recopilada en el año 2023 de los actores de la cadena productiva. Este proceso consiste en la visita a cada uno de los artesanos y comerciantes de las comunidades para lograr la georeferenciación como parte de la información a actualizarse y que alimentará la plataforma.

Al finalizar el proceso de actualización de la información se generarán los documentos técnicos necesarios como flujogramas y propuesta de módulos para el diseño y puesta en marcha de la plataforma “Montecristi Creativa”.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

• Objetivos de la Contratación

1. General

Actualizar la información de los actores de la cadena productiva del sombrero de paja toquilla y elaborar documentos técnicos que sustenten el diseño de la plataforma digital “Montecristi Creativa”, orientada a la trazabilidad, certificación de autenticidad y promoción global de las artesanías de Montecristi, contribuyendo al desarrollo sostenible y la preservación del patrimonio cultural inmaterial.

2. Específicos

- Actualizar y georeferenciar la base de datos existente de artesanos y comerciantes de la cadena productiva del sombrero de paja toquilla mediante visitas de campo y levantamiento de información estandarizada.
- Analizar y sistematizar la información recolectada para identificar necesidades, capacidades y oportunidades de mejora en los procesos de producción, comercialización y certificación de los sombreros de paja toquilla.

- Elaborar documentos técnicos (flujogramas, arquitectura funcional, propuesta de módulos y especificaciones técnicas) que sirvan de insumo para el diseño e implementación de la plataforma digital “Montecristi Creativa”.

3. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo a partir de la firma de contrato
P1. Documentos de levantamiento y actualización de BDD.	Documento que contenga: - Base de Datos de la cadena productiva del Sombrero de Paja Toquilla Montecristi por Comunidades. (Link de descarga). - Ficha técnica por artesano - Foto de ficha - Base de datos del mapeo geográfico del levantamiento de información de los artesanos, a través de un archivo SHAPE. (Link de descarga).	60 días
P2. Propuesta sistematizada para la Plataforma “Montecristi Creativa”	Documento que contenga: - Detalle estructurado (escrito y gráfico) que contenga la información propuesta de flujo de proceso de Plataforma “Montecristi Creativa”. (Link de descarga).	90 días
P3. Informe de resultados del proceso de levantamiento de información,	Los documentos a entregar son - Un documento que contenga la Metodología aplicada - Análisis de los resultados - Conclusiones - Recomendaciones - Anexos (Link de descarga). Tomar en cuenta que estos documentos serán parte de la propuesta para aplicar en el plan de acción del Concejo Regulador de la DO a formar.	100 días

4. Actividades y cronograma

Productos y cronograma	M1				M2				M3				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
P1. Documentos de levantamiento y actualización de BDD.													
P2. Propuesta sistematizada para la Plataforma “Montecristi Creativa”													

[illegible]

5. Modalidad de trabajo propuesta

La presente contratación se realizará en coordinación y bajo el seguimiento de control de la Dirección de Desarrollo Turístico del GAD Montecristi, esta contratación implica viajes a los puntos de las comunidades que son parte de la cadena productiva del Sombrero de Paja Toquilla, para la cual la consultora o consultor asignado deberá asegurar que las actividades son de calidad y contiene toda la información necesaria requerida. Los costos relacionados con la movilización, transporte, viáticos y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades serán asumidos íntegramente por la persona consultora o el proveedor contratado.

6. Perfil Requerido

Para la realización de las actividades requeridas, la presente convocatoria está dirigida a:

Un (1) líder de proyecto con el siguiente perfil:

Formación:

- Título: Tercer nivel en carreras afines a la cultura o turismo.
- Título: Cuarto nivel en carreras afines a la cultura o turismo.

Experiencia:

- Experiencia en gestión y puesta en marcha de exposiciones permanentes, temporales o itinerantes de temas relacionados con artesanía referente a paja toquilla.
- Experiencia en el desarrollo e implementación de talleres en temas de desarrollo social con comunidades rurales de la provincia de Manabí, de preferencia sobre la cadena productiva del sombrero de paja toquilla.
- Haber participado en el desarrollo e implementación de programas y proyectos culturales patrimoniales y turísticos.
- Experiencia en proyectos que vinculan la cadena productiva del sombrero de paja toquilla con Denominación de Origen “SOMBRERO MONTECRISTI”
- Haber desarrollado investigaciones sobre la cadena productiva del sombrero de paja toquilla.

El proponente deberá presentar en su propuesta técnica el equipo de trabajo con el que realizará el levantamiento de información donde se incluyan las hojas de vida del equipo, así como, su propuesta metodológica y cronograma de actividades.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración de la contratación de servicios es de tres meses y dos semanas.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en USD \$25.000,00 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), impuestos incluidos. Esta cifra representa un

presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: USD 21.739,13

IVA: USD 3.260,87

3. Forma de pago

El pago se dividirá en 4 pagos que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción por la Secretaría de Cultura:

Productos	100%	PLAZO
P1. Documentos de levantamiento y actualización de BDD.	40%	A los 60 días calendario de suscrito el contrato
P2. Propuesta sistematizada para la Plataforma “Montecristi Creativa”	40%	A los 90 días calendario de suscrito el contrato
P3. Informe de resultados del proceso de levantamiento de información.	20%	A los 100 días calendario de suscrito el contrato

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación,

Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento**.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento**. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del GAD Montecristi y de OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos contruidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI y seguimiento técnico de parte del GAD Montecristi que serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se recepcarán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/010/2025". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):

*Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Archivo 3: Propuesta Técnica:

Se debe incluir los siguientes componentes:

- *Breve descripción de la metodología a ser aplicada.
- *Propuesta de Cronograma de Ejecución.
- *Materiales e insumos a utilizar.
- *Descripción del equipo de trabajo con sus respectivas hojas de vida y responsabilidades.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Desde el 19 hasta el 27 de agosto de 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 22 de agosto de 2025.
Fecha estimada de adjudicación provisional	28 de agosto de 2025
Plazo para formular reclamaciones	hasta el 2 de septiembre de 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	3 de septiembre de 2025.
Fecha para la firma del contrato	15 días naturales.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Dirección de Desarrollo Turístico del GAD MONTECRISTI.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER DEL PROYECTO			
1. Formación	1.1. Formación profesional: Tercer nivel en carreras afines a la cultura o turismo.	Título reconocido por la SENESCYT.	10 pts.
	1.2 Formación profesional: Cuarto nivel en carreras afines a la cultura o turismo.	Título reconocido por la SENESCYT.	10 pts.
2. Experiencia	2.1 Experiencia en gestión y puesta en marcha de exposiciones permanentes, temporales o itinerantes de temas relacionados con artesanía referente a paja toquilla	1 proyecto = 2 pts 2 proyectos = 5 pts 3 o más proyectos = 10 pts	10 pts.
	2.2 Experiencia en el desarrollo e implementación de talleres en temas de desarrollo social con comunidades rurales de la provincia de Manabí, de preferencia sobre la cadena productiva del sombrero de paja toquilla.	1 taller = 2 pts 2 talleres = 5 pts 3 o más talleres = 10 pts	10 pts.
	2.3. Haber participado en el desarrollo e implementación de programas y proyectos culturales patrimoniales y turísticos.	1 proyecto = 2 pts 2 proyectos = 5 pts 3 o más proyectos = 10 pts	10 pts.
	2.4. Experiencia en proyectos que vinculan la cadena productiva del sombrero de paja toquilla con Denominación de Origen "SOMBRERO MONTECRISTI	1 a 3 proyectos = 2 pts 4 a 7 proyectos = 5 pts 8 o más proyectos = 10 pts	10 pts.
	2.5. Haber desarrollado investigaciones sobre la cadena productiva del sombrero de paja toquilla.	1 investigación = 2 pts 2 investigaciones = 5 pts 3 o más investigaciones = 10 pts	10 pts

TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo. ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS, Y PRESENTARLOS DE MANERA ORDENADA.	70 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	
1. Breve descripción de la metodología a ser aplicada.	10 pts.
2. Propuesta de Cronograma de Ejecución.	5 pts.
3. Materiales e insumos a utilizar.	5 pts.
4. CV y breve descripción del equipo de trabajo, estableciendo roles y funciones dentro de la consultoría. Se espera que el equipo cubra con claridad los temas relativos a la parte informática, procesos, georeferenciación y logística.	10 pts.
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	30 pts.
TOTAL	100 pts.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a realizar la suma de los puntajes de la valoración de la Hoja de vida y de la valoración de la Propuesta Técnica.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.20):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 80\% + PE \times 20\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del GAD Montecristi a través de la Dirección de Desarrollo Turístico. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 19 de agosto de 2025.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	☐	☐
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	☐	☐
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	☐	☐

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	☐	☐
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	☐	☐
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	☐	☐
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	☐	☐
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	☐	☐
i) fraude;	☐	☐
ii) corrupción;	☐	☐
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	☐	☐
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	☐	☐
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	☐	☐
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	☐	☐
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	☐	☐
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	☐	☐

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	☐	☐	☐

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	☐	☐	☐
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	☐	☐	☐
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	☐	☐	☐

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	☐	☐	☐
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	☐	☐	☐

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma